

fecha 18 de noviembre de 1980, páginas 25736 a 25738, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 25738, donde dice: «Municipio: Valencia de la Concepción. Localidad: Valencia de la Concepción», debe decir: «Municipio: Valencina de la Concepción. Localidad: Valencina de la Concepción».

26354 *CORRECCION de erratas de la Orden de 3 de mayo de 1980 por la que se modifican Centros escolares estatales en la provincia de Logroño.*

Padecidos errores en la inserción del anexo de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de fecha 19 de noviembre de 1980, páginas 25869 y 25870, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Municipio: Bergasa. Localidad: Bergasa. Denominación: «Unitaria Mixta».

El número de código de este Centro es el 26600030, y no el 266000030 que aparece publicado.

Municipio: Leiva. Localidad: Leiva. Código del Centro: 26001146. Denominación: Escuela graduada.

En el párrafo relativo a supresiones, donde dice: «una de niños de EGB», debe decir: «una de niñas de EGB».

MINISTERIO DE TRABAJO

26355 *ORDEN de 3 de noviembre de 1980 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don José Ríos Cruz y otros.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose dictado sentencia por la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, con fecha 28 de julio de 1980, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Ríos Cruz y otros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que rechazando la causa de inadmisibilidad propuesta por el Abogado del Estado y estimando el recurso número cuarenta mil novecientos sesenta y ocho interpuesto contra la desestimación tácita de la alzada formulada contra Resolución del Director general de Trabajo de quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete, debemos declarar, como declaramos, nulos los mencionados acuerdos por no ser conformes a derecho en razón de la incompetencia de la Administración para entender del asunto, reponiendo el expediente al momento procesal en que las actuaciones deban ser remitidas a la Magistratura de Trabajo como jurisdicción competente para resolver sobre el fondo de la cuestión planteada; sin mención sobre costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de noviembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, José Miguel Prados Terriente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

26356 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 642 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 976-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A., Confecciones Industriales», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 976-C, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 976-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, Sociedad Anónima, Confecciones Industriales», con domicilio en Barcelona 5, calle Llull, 207, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 642 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

3.º Que el fabricante tenga en cuenta la advertencia que se recoge al final del segundo «considerando» de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26357 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 641 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 976-B, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A., Confecciones Industriales», de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 976-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 976-B, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, Sociedad Anónima, Confecciones Industriales», con domicilio en Barcelona 5, calle Llull, 207, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marcha, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 641 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

3.º Que el fabricante tenga en cuenta la advertencia que se recoge al final del segundo «considerando» de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26358 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 645 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 981-B, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A., de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 981-B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

1.º Homologar el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 981-B, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona 5, calle Llull, 207, como cinturón de seguridad de clase A (cinturón de sujeción), tipos 1 y 2.

2.º Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clase y tipos llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 645 de 14-X-1980. Cinturón de seguridad clase A (de sujeción), tipos 1 y 2».

3.º Que el fabricante tenga en cuenta la advertencia que se recoge al final del segundo «considerando» de la Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-13 de cinturones de seguridad. Definiciones y clasificación. Cinturones de sujeción, aprobada por Resolución de 8 de junio de 1977.

Madrid, 14 de octubre de 1980.—Por el Director general de Trabajo, el Subdirector general, Jesús Velasco Bueno.

26359 *RESOLUCION de 14 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 644 el cinturón de seguridad marca «Climesa», modelo 980-C, fabricado y presentado por la Empresa «Clime, S. A., de Barcelona.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Climesa»,